



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 123/2021

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 88 del Reglamento de Régimen Académico dispone: Tipos de matrícula. - Tipos de matrícula. - Se establecen los siguientes tipos de matrícula:

a) Matrícula ordinaria. - Es aquella que se realiza en el plazo establecido por la IES para el proceso de matriculación, que en ningún caso podrá ser posterior al inicio de las actividades académicas;

b) Matrícula extraordinaria.- Es aquella que se realiza en el plazo máximo de 15 días posteriores a la culminación del período de matrícula ordinaria; y,

c) Matrícula especial. - Es aquella que, en casos individuales excepcionales, otorga la institución mediante los mecanismos definidos internamente en sus reglamentos, para quien, por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente documentadas, no se haya matriculado de manera ordinaria o extraordinaria. Esta matrícula se podrá realizar hasta dentro de los quince (15) días plazo, posteriores a la culminación del período de matrícula extraordinaria y se concederá únicamente para cursar períodos académicos ordinarios.

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 126-2020, de 11 de marzo de 2020, extendido a través de Acuerdo 00009-2020, de 12 de mayo de 2020; y, mediante Acuerdo 00024 - 2020, de 16 de junio de 2020, extendido a través de Acuerdo 00044-2020, de 15 de agosto de 2020, el Ministerio de Salud Pública declaró el estado de emergencia sanitaria para impedir la propagación del Coronavirus COVID-19;

Que, el literal bb) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.

Que, el literal g del artículo 76 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece: Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo los siguientes:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 123/2021

(...) g) Resolver todas las solicitudes relativas a matrículas, retiros de asignatura, inasistencias, registro de calificaciones, reconocimiento u homologación de asignaturas, cursos o sus equivalentes; reconocimiento, homologación y revalidación de títulos otorgados en la Institución, en el país o en el exterior, previo informe de las dependencias de asesoría y apoyo en el ámbito de sus competencias y bajo la asesoría del Secretario Abogado de la Facultad (...)"

Que, el literal h) del artículo 96 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece: Deberes de los estudiantes. - Son deberes de las y los estudiantes de la UTMACH. - h) Y otros deberes que se deriven de su condición de estudiante y se encuentren normados en la ley y la reglamentación interna de la Institución.

Que, el Reglamento del Sistema de Titulación de la Universidad Técnica de Machala, en su DISPOSICIÓN GENERAL SEGUNDA, establece: SEGUNDA. - Una vez seleccionada la opción de titulación, el o la estudiante no podrá migrar a otra de las opciones ofertadas en el presente reglamento, pudiendo tomar otra opción una vez transcurrido el lapso del proceso de titulación correspondiente.

Que, el art. 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala establece: Sesiones por medios electrónicos. - Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de las sesiones podrán utilizarse medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia y otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones.

Que, mediante resolución nro. 571/2020 el Consejo Universitario en sesión realizada el 7 de diciembre de 2021, en su artículo 2, resolvió:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 123/2021

"ARTÍCULO 2.- APROBAR LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO NRO. N° 191-VR-ACD/2020, NOTIFICADA MEDIANTE OFICIO N° UTMACH-VACAD-2020-645-OF, SUSCRITO POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, Y CONSECUENTEMENTE APROBAR LOS DOCUMENTOS CONSTANTES EN DICHA RESOLUCIÓN, SIENDO LOS SIGUIENTES:

- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL RETIRO DE ASIGNATURAS 2020-2.
- CRONOGRAMA DE TITULACIÓN PERÍODO ACADÉMICO 2020-2 | PT-141221.
- CRONOGRAMA APROBACIÓN SEGUIMIENTO AL SÍLABO 2020-D2.
- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DOCENTE 2020-D2.
- ACTUALIZACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DEL PERÍODO ACADÉMICO ORDINARIO 2020-1-Y PERÍODO"

Que, mediante Resolución nro. UTMACH-FCQS-CD-2021-062 de fecha 22 de febrero de 2021, firmado electrónicamente el 26 de Febrero del 2021 por el Ing. Freddy Pereira, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, remite resolución del Consejo Directivo de la Facultad, que resuelve:

"ART. 1.- Acoger la resolución de Comisión Académica nro. UTMACH-FCQS-CA-2021-045 OF, suscrita por la Lcda. Jovanny Santos Luna, Sub-decana de la FCQS.

ART. 2.- Acoger el Oficio nro. UTMACH-FCQS-CCBF-2021-017 -OF, presentado por la Dra. THAYANA NUÑEZ QUEZADA, Coordinadora de la Carrera de Bioquímica y Farmacia.

ART. 3.- Sugerir al H. Consejo Universitario, salvo su mejor criterio, aperture el sistema informático SIUTMACH, para que la señorita estudiante VERONICA PAULINA LUZON PARDO, pueda realizar el cambio de modalidad de titulación, esto es, de trabajo de titulación por el examen complejo, y de esta forma pueda rendir el examen complejo parte teórica y continuar con el respectivo proceso de titulación.

ART. 4.- Remitir la presente resolución y sus anexos al Rectorado de la UTMACH, a fin de que se siga con el trámite pertinente."

Que, mediante Oficio nro. UTMACH- DACD-2021-063-OF de fecha 3 de marzo de 2021, firmado electrónicamente, el 03 de marzo del 2021 por la Lic. Gisela León, Directora Académica, remite oficio que indica:

"De acuerdo a lo requerido por su autoridad, ante Resolución nro. UTMACH-FCQS-CD-2021-062, de fecha 22 de febrero de 2021, que en su parte resolutive hace referencia en su artículo 3:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 123/2021

“ART. 3.- Sugerir al H. Consejo Universitario, salvo su mejor criterio, aperture el sistema informático SIUTMACH, para que la señorita estudiante VERÓNICA PAULINA LUZON PARDO, pueda realizar el cambio de modalidad de titulación, esto es, de trabajo de titulación por el examen complejo, y de esta forma pueda rendir el examen complejo parte teórica y continuar con el respectivo proceso de titulación.”

Al respecto informo a usted., lo siguiente:

De acuerdo a la argumentación dada por parte de la Dra. Thayana Núñez Quezada, Coordinadora de la Carrera de Bioquímica y Farmacia textualmente señala:

“De acuerdo al cronograma del proceso de Titulación 2020_2 PT-141221, los estudiantes debían inscribirse del 14 al 27 de diciembre de 2020, optando a escoger la modalidad de titulación: examen complejo o trabajo de titulación, pero previo se había tenido una reunión de inducción con los estudiantes de decimo semestre que estaban terminando el periodo académico 2020_1, en la cual se les explico las modalidades a escoger, y que debían tomar en cuenta la situación de pandemia Covid 19.

El 15 de enero de 2021 se refleja el listado de participantes al proceso de titulación 2020_2 PT-141221, en la plataforma de Titulación UTMACH, y se observa que la Srta. Verónica Luzón, ha escogido la modalidad trabajo de titulación, de 47 estudiantes de la CBQF que escogieron examen completo, inmediatamente se la contacta a la Srta. Luzón para verificar si la opción que escogió era la que se reflejaba en el sistema, he indica la Srta. Verónica Luzón que se había equivocado en seleccionar la modalidad, seguidamente se le contacta vía correo electrónico al Ingeniero Franklin Conza Jefe de la UMEAG de la UTMACH, consultando el caso de la estudiante, el cual manifestó que si se podía dar el cambio pero en las fechas programadas para inscripción (14 al 27 de diciembre de 2020), es decir ya estaba fuera de tiempo, es así que sugirió que la estudiante realice la petición al Señor Decano, para que a través del análisis, revisión y aprobación de comisión académica y consejo Directivo se pueda dar trámite a este requerimiento, estas directrices se le ha indicado a la estudiante, tanto la doctora Carmita Jaramillo responsable del proceso de Titulación de la carrera y coordinación de carrera.

Además, cabe indicar que la Srta. Verónica Luzón solicita su petición el 10 de febrero 2021, cuando según cronograma del 08 al 23 de febrero 2021, ya están rindiendo el examen complejo _ parte teórica”.

De conformidad al Reglamento de Sistema de Titulación de la Universidad Técnica de Machala, en las disposiciones Generales, segunda señala lo siguiente:

“SEGUNDA. -Una vez seleccionada la opción de titulación, el o la estudiante no podrá migrar a otra de las opciones ofertadas en el presente Reglamento, pudiendo tomar otra opción una vez transcurrido el lapso del proceso de titulación correspondiente.”

Según el cronograma, la inscripción en línea al proceso de titulación fue del 14 al 27 de diciembre de 2020, a más de estas fechas establecidas quedó aperturada la plataforma de titulación una semana más, para que el estudiante pueda revisar o cambiarse de modalidad de titulación. La Srta. Luzón Pardo, durante ese tiempo que estuvo aperturada la plataforma no realizó ningún cambio, presentado su petición el 10 de febrero de 2021.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 123/2021

Conforme establece el Reglamento del Sistema de Titulación, aprobado mediante Resolución nro.106/2016, señala que una vez seleccionado la opción titulación no podrá **tomar otra opción una vez transcurrido el lapso del proceso de titulación correspondiente.** Aun más si estuvo aperturado una semana más la plataforma

Por lo expuesto, y en apego a las **disposiciones generales, segunda**, esta dirección considera que no es procedente el cambio de modalidad de titulación debido a que existe un conjunto de actividades en desarrollo las cuales dependen unas de otras; por consiguiente, se considera extemporáneo."

Que, realizada la sesión mediante la plataforma telemática zoom, en vista de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia Covid-19 y conforme a lo establecido en el artículo 11 del Instructivo de Sesiones de la UTMACH; analizada la documentación presentada y los informes pertinentes; de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER EL OFICIO NRO. UTMACH- DACD-2021-063-OF SUSCRITO POR LA LIC. GISELA LEÓN, DIRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, POR LO QUE SE INADMITE EL CAMBIO DE MODALIDAD DE TITULACIÓN DE LA ESTUDIANTE VERONICA PAULINA LUZON PARDO.

ARTÍCULO 2.- DISPONER A LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD, NOTIFIQUE A LA ESTUDIANTE VERONICA PAULINA LUZON PARDO, QUE PUEDE TOMAR OTRA OPCIÓN; UNA VEZ TRANSCURRIDO EL LAPSO DEL PROCESO DE TITULACIÓN CORRESPONDIENTE.

DISPOSICION GENERAL.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución al Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 123/2021

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud.

SEXTA.- Notificar la Presente Resolución a la UMMOG de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2021.

Machala, 22 de marzo de 2021.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.